



**COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES  
NIT 900.270.481 – 1**

Bogotá, D. C. 5 de febrero de 2025

**CONVOCATORIA No. 001 – 2025. PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES COLPAP.**

El Presidente Nacional del Colegio Profesional de Administradores Policiales en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto COLPAP en los artículos 18 y el 19, numeral 1) y párrafos 1, 2, y 3; y en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 47, numeral 7), 16), 19), y concordantes, del mismo, se permite convocar a los señores Administradores Policiales Colegiados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Colegiados del año 2025. En tal virtud, el Consejo Directivo en reunión ordinaria del 20 de enero del presente año, determinó realizar la reunión de Asamblea General Ordinaria el día 22 de febrero del año en curso, por medio de una sesión de carácter MIXTO, presencial y NO presencial (Virtual), mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.

Esto con el fin de facilitar la participación de los Colegiados que residen en diferentes partes del país; para el efecto se dará aplicación al Artículo 19, párrafo 3) del Estatuto COLPAP que reza: “Serán válidas las asambleas general ordinaria y extraordinaria cuando se realicen utilizando las tecnologías de la información, sin perjuicio de realizarlas presencialmente o de manera mixta. En el evento que la tecnología lo permita, los colegiados que no puedan asistir a la Asamblea General podrán participar virtualmente”, igualmente al Decreto número 398 del 13 de marzo de 2020, Artículo 2.2.1.16.1, Reuniones no presenciales. Artículo 3, Aplicación extensiva. “Todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1 y 2 del Presente Decreto en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados.”

Para este propósito, oportunamente se le enviará a todos los Colegiados la presente convocatoria con los respectivos anexos, igualmente el Link de conexión para la participación en la reunión de aquellos que no puedan asistir presencialmente, a los correos electrónicos que tiene registrado cada Colegiado en el COLPAP.

**-INFORMACION GENERAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES COLEGIADOS:**

**FECHA:** sábado 22 de febrero de 2025.

**HORA:** 08:00 AM

**MODALIDAD:** MIXTA, PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL (Virtual), a través de Plataforma Tecnológica de la empresa KONECTADOS ASAMBLEAS Y EVENTOS S.A.S.

**LUGAR: PRESENCIAL** en la sede de la Escuela de Posgrados de Policía ESPOL, Avenida Boyacá # 142 a – 55. Bogotá D.C. Edificio Polis. Auditorio Paraninfo. 1er piso.

### **-ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente y de Secretario para la Asamblea General Ordinaria
3. Lectura y aprobación del Orden del Día propuesto
4. Lectura del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria
5. Designación de la Comisión Revisora del Acta
6. Lectura del Informe de la Comisión Revisora del Acta del año Anterior (2024).
7. Informe de Gestión del presidente nacional y Consejo Directivo, presentado por el presidente nacional del Colegio. Intervenciones, aclaraciones.
8. Información Financiera: Presentación de los Estados Financieros Consolidados Comparativos 2024-2023; Estado de Actividades Comparativo 2024-2023; Ejecución Presupuestal Año 2024; Ejecución excedentes 2023 – 2022.
  - 8.1- Informe de Auditoría Interna realizada a los Estados Financieros 2024-2023
  - 8.2- Aprobación de la Información Financiera Vigencia 2024 (Estados Financieros Consolidados Comparativos 2024-2023; Estado de Actividades Comparativo 2024-2023; Ejecución Presupuestal Año 2024, Ejecución excedentes 2023 - 2022)
9. Presentación Proyecto Destinación de los Excedentes de la Vigencia 2024 - 2023 y sometimiento a aprobación.
10. Presentación del Presupuesto para la vigencia 2025. (Art. 24 numeral 12 Estatuto COLPAP). Y sometimiento a aprobación.
11. Propuesta del monto de la CUOTA DE SOSTENIMIENTO DEL COLPAP a cargo de los Colegiados y propuesta del monto de gastos de representación para el presidente nacional tasado en 1 y ½ SMMLV; vicepresidente tasado en 30% de un SMMLV, e integrantes del consejo directivo nacional de acuerdo a gastos, para la vigencia 2025, y hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria 2026. (Artículo 24, numeral 9. Y Art. 30, Parágrafo 2 Estatuto COLPAP). Y sometimiento a aprobación.
12. Presentación y sometimiento a aprobación del Plan de Desarrollo COLPAP 2025 – 2030.

13. Propositiones y Varios.

Para efectos de la organización para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y la racionalización del tiempo de duración de la misma, se les solicita a los señores Colegiados que deseen hacer proposiciones, que estas deben ser enviadas con **plazo máximo el miércoles 19 de febrero de 2025**, a cualquiera de los siguientes correos: [asistentecolpap@gmail.com](mailto:asistentecolpap@gmail.com) [secretariocolpap@gmail.com](mailto:secretariocolpap@gmail.com)

14. Aprobación del Acta de la sesión de la Asamblea General Ordinaria año 2025. Art. 24 numeral 15 Estatuto COLPAP.

15. Cierre de la reunión.

**IMPORTANTE:** Se le informa a las señoras y señores Colegiados, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20. REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA, 21 y 22 de los Estatutos del COLPAP, **en el evento en que no haya Quórum para iniciar la Asamblea General Ordinaria del año 2025, se procederá a realizar una nueva convocatoria para Reunión de Asamblea General Ordinaria de Segunda Convocatoria, que se iniciará una (1) hora después, o sea a las 09:00 AM** del mismo día, en el mismo lugar, en la misma fecha y con el número de Colegiados presentes, representados y los conectados de manera virtual, a esa hora.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Segunda Convocatoria de acuerdo a lo reglado en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, son de obligatorio cumplimiento tanto para los Colegiados asistentes como para los ausentes.

De acuerdo con lo estipulado por el Estatuto en el **artículo 32. REPRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL**. Los Colegiados que por razones extraordinarias no puedan asistir a la Asamblea General Ordinaria, tienen derecho a ser representados por otro Colegiado a quien se le debe conferir Poder por escrito. Un Colegiado puede representar máximo a diez (10) Colegiados.

**Se les recuerda que el Artículo 13, de los DEBERES, Numeral 4) indica: “asistir y participar en las reuniones de Asamblea General con derecho a voz y voto ... o delegar por escrito este deber en otro Colegiado, cuando excepcionalmente no pueda asistir.”**

**Y que el Artículo 14 DERECHOS, numeral 1) manifiesta que es un derecho de los Colegiados intervenir con voz y voto en las asambleas generales.**

El Consejo Directivo los invita a demostrar con su asistencia y participación, el sentido de pertenencia, la responsabilidad con la profesión y sobre todo el compromiso con el desarrollo y el futuro del Colegio.

Los Libros de Contabilidad se encuentran a disposición en la sede del Colegio, en caso de ser requeridos por alguno de los Colegiados, previa coordinación con el Tesorero señor Mayor Henry Torres Sánchez al teléfono 3178557270.

BOGOTA D.C., 5 de febrero de 2025. CONVOCATORIA No. 001 - 2025 PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES COLPAP

La presente convocatoria se envía al correo electrónico que tiene registrado cada Colegiado ante el COLPAP, igualmente, será publicada en la página web del Colegio: [www.colpap.org](http://www.colpap.org) y por las redes sociales del COLPAP empleando las TIC, además será fijada en la cartelera de la oficina del Colegio.

Atentamente,



**Coronel. RP. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS**

Presidente Nacional Colegio Profesional de Administradores Policiales

Administrador Policial T.P. Nro. 2193

Cel. 3143295319

Correo: [presidentecolpap@gmail.com](mailto:presidentecolpap@gmail.com)

**Se envía anexo a esta convocatoria:**

**-Estados financieros 2024-2023 y Proyecto de Presupuesto COLPAP 2025**

**-Informe de la Comisión revisora del Acta año 2024.**

**-Informe y concepto Auditoría Interna a los estados financieros 2024-2023.**

**-Reglamento de la Asamblea General Ordinaria 2025**

**-Formato de PODER**

**-Estatuto del COLPAP vigente (2024).**

**“Profesionales al servicio de la Convivencia y la Seguridad”**

Avenida Boyacá No. 142A – 55, (ESPOL-SUBA), Teléfono Celular 3223066071

Email: [asistentecolpap@gmail.com](mailto:asistentecolpap@gmail.com) [secretariocolpap@gmail.com](mailto:secretariocolpap@gmail.com) [colpap@yahoo.com](mailto:colpap@yahoo.com)